OEI

Ministerio de Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo"

INOSTROZA



No 081-2022/D/4609

INISTERIO DE SALUD INISTERIO DE SEMAVO SPITAL NACIONAL "DOS DE MAVO" El presente del Original" El presente del Original" COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Resolución Directoral

Lima, 12 de Abril del 2022

13 ABR 2022
SECRETAKIA

El Expediente Administrativo con Registro N° 00363-2022, que contiene el Memorándum N° 078-2022-DG-HNDM, de fecha 05 de abril de 2022, concerniente al encargo de funciones de la M.C. Gliceria Lavado de la Flor, como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, en adición a sus funciones de Médico III, Nivel MC-5;

CONSIDERANDO:

VISTO:

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, (...). En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, se delega durante el año fiscal 2022, entre otros, a los/las Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre la acción de personal de encargo de funciones:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 153-2020-MINSA, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 165-2020/D/HNDM, se aprueba el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 171-2021/D/HNDM, de fecha 20 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Resolución Ministerial N° 115-2013/MINSA, se designó a partir del 08 de marzo de 2013, a la Médico Cirujano Gliceria del Carmen Lavado De La Flor, en el cargo de Jefa de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Nota Informativa N° 070-2022-DA-HNDM, de fecha 29 de marzo de 2022, la Directora Adjunta de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", señala que dada la necesidad institucional de contar con la servidora Gliceria del Carmen Lavado De La Flor, como Médico Especialista en Medicina Interna, resulta pertinente efectuar las acciones conducentes para dar por concluida la designación señalada en el párrafo anterior y encargar las funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, a la M.C. Gliceria del Carmen Lavado De La Flor, Médico III, Nivel MC-5, en adición a las funciones que le corresponden;







Con la visación de la Directora Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 053-2022/MINSA, de fecha 01 de febrero del 2022, que resuelve encargar el puesto de Director de Hospital III (CAP – P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud; y,

Teniéndose en consideración las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022-MINSA, que delega en los Directores Generales de los Hospitales del MINSA, la facultad de formalizar entre otras de personal, el encargo de funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente resolución, la designación de la Médico Cirujano Gliceria del Carmen Lavado De La Flor, efectuada con Resolución Ministerial N° 115-2013/MINSA.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a la Médico Cirujano Gliceria del Carmen Lavado De La Flor, Médico III, Nivel MC-5, las funciones de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones asistenciales, de acuerdo a su grupo ocupacional y nivel que le corresponde.

ARTÍCULO 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, Comuniquese y Publiquese,

MAGR/RVC/DAV.

c.c
Dirección General.
Dirección Adjunta.
Oficina Ejecutiva de Administración.
Oficina de Gestión de la Calidad.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Oficina de Personal (ECA, ERYP, ESCYR, INFORHUS).
Interesado.
Oficina de Estadística e Informática.

Director General (e) C.M.P 22567 R.N.E.13274

Mg. MARCO ANTONIO GAMERO ROCA

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO. El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

HO O



